

FALLO DE LA CONVOCATORIA DE FECHA 17 DE ENERO, A HOMBRES Y MUJERES PROFESIONALES Y/O TÉCNICOS QUE CUENTAN CON UNA ACREDITACIÓN Y/O CERTIFICACIÓN OTORGADA POR INSTITUCIONES Y ENTIDADES CON ATRIBUCIONES LEGALES PARA TAL EFECTO, MENTORES VIGENTES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, E INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR TECNOLÓGICA, SUPERIOR Y UNIVERSIDADES, QUE CUENTEN CON UN ÁREA O PROGRAMA DE INCUBACIÓN DE EMPRESAS, EXTENSIONISMO O FORMACIÓN DE EMPRENDEDORES, INTERESADOS EN PROPORCIONAR LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO A PROYECTOS PRODUCTIVOS DE PERSONAS EN CONDICIONES DE POBREZA EN LO INDIVIDUAL O INTEGRADAS EN FAMILIAS, GRUPOS SOCIALES Y ORGANIZACIONES QUE SE HAN BENEFICIADO A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE FONDO DE COFINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS.

LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OPCIONES PRODUCTIVAS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 Y 32 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; 12 Y 24 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CONFORME A LOS NUMERALES 3.3, 3.5.2, 3.7.4 Y 4.2 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS PUBLICADAS EN EL DIARIO DE LA FEDERACIÓN EL PASADO 31 DE DICIEMBRE DE 2010, Y EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 8 "DIFUSIÓN DE RESULTADOS" DE LA CITADA CONVOCATORIA, LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEDESOL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EMITE LOS SIGUIENTES:

RESULTADOS

1. SE COMUNICA A LOS HOMBRES Y MUJERES PROFESIONALES Y/O TÉCNICOS QUE CUENTAN CON UNA ACREDITACIÓN Y/O CERTIFICACIÓN OTORGADA POR INSTITUCIONES Y ENTIDADES CON ATRIBUCIONES LEGALES PARA TAL EFECTO, MENTORES VIGENTES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, E INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR TECNOLÓGICA, SUPERIOR Y UNIVERSIDADES, QUE CUENTEN CON UN ÁREA O PROGRAMA DE INCUBACIÓN DE EMPRESAS, EXTENSIONISMO O FORMACIÓN DE EMPRENDEDORES, QUE EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE VALIDACIÓN ESTATAL DEL PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS, CELEBRADA EL 29 DE MARZO DE 2011, SE APROBARON 62 POSTULANTES SELECCIONADOS, PARA INTEGRAR EL PADRÓN ANUAL DE ASISTENTES TÉCNICOS, CONDICIONADO SU ASIGNACIÓN A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, AL PERFIL DEL ASISTENTE TÉCNICO Y A LA DEMANDA DE PROYECTOS DE FONDO DE COFINANCIAMIENTO QUE SOLICITEN EL APOYO DE LA MODALIDAD DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO.

LOS POSTULANTES SELECCIONADOS SON LOS SIGUIENTES:

No.	FOLIO ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO	CLAVE DEL PROYECTO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO
1	927	MCC/11/ATA/01/13/905/878
2	2097	MCC/11/ATA/01/13/730/571
3	3943	MCC/11/ATA/01/13/793/707
4	176	MCC/11/ATA/01/13/163/369
5	587	MCC/11/ATA/01/13/933/963
6	640	MCC/11/ATA/01/13/97/288
7	791	MCC/11/ATA/01/13/913/917
8	1040	MCC/11/ATA/01/13/53/210
9	1052	MCC/11/ATA/01/13/934/971
10	1053	MCC/11/ATA/01/13/938/977
11	1923	MCC/11/ATA/01/13/606/526
12	7	MCC/11/ATA/01/13/164/371
13	117	MCC/11/ATA/01/13/12/30
14	119	MCC/11/ATA/01/13/15/50
15	165	MCC/11/ATA/01/13/924/944
16	182	MCC/11/ATA/01/13/12/22
17	191	MCC/11/ATA/01/13/834/790

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa".

18	194	MCC/11/ATA/01/13/840/798
19	232	MCC/11/ATA/01/13/19/106
20	268	MCC/11/ATA/01/13/725/570
21	336	MCC/11/ATA/01/13/149/360
22	355	MCC/11/ATA/01/13/165/376
23	487	MCC/11/ATA/01/13/904/862
24	509	MCC/11/ATA/01/13/170/382
25	605	MCC/11/ATA/01/13/148/359
26	662	MCC/11/ATA/01/13/136/356
27	715	MCC/11/ATA/01/13/12/20
28	793	MCC/11/ATA/01/13/911/899
29	956	MCC/11/ATA/01/13/877/839
30	994	MCC/11/ATA/01/13/12/14
31	1012	MCC/11/ATA/01/13/12/19
32	1027	MCC/11/ATA/01/13/849/812
33	1037	MCC/11/ATA/01/13/12/23
34	1056	MCC/11/ATA/01/13/13/39
35	1060	MCC/11/ATA/01/13/905/880
36	1069	MCC/11/ATA/01/13/948/992
37	1072	MCC/11/ATA/01/13/126/341
38	1074	MCC/11/ATA/01/13/125/336
39	1150	MCC/11/ATA/01/13/67/245
40	1160	MCC/11/ATA/01/13/166/379
41	1199	MCC/11/ATA/01/13/710/560
42	1521	MCC/11/ATA/01/13/19/95
43	1585	MCC/11/ATA/01/13/840/796
44	1698	MCC/11/ATA/01/13/778/631
45	1771	MCC/11/ATA/01/13/12/21
46	1870	MCC/11/ATA/01/13/962/1017
47	1876	MCC/11/ATA/01/13/964/1027
48	2061	MCC/11/ATA/01/13/15/54
49	2410	MCC/11/ATA/01/13/905/881
50	2613	MCC/11/ATA/01/13/965/1047
51	2657	MCC/11/ATA/01/13/775/623
52	2934	MCC/11/ATA/01/13/965/1040
53	2987	MCC/11/ATA/01/13/965/1046
54	3012	MCC/11/ATA/01/13/704/554
55	3094	MCC/11/ATA/01/13/860/824
56	3261	MCC/11/ATA/01/13/853/820
57	3454	MCC/11/ATA/01/13/851/815
58	3524	MCC/11/ATA/01/13/971/1125
59	3531	MCC/11/ATA/01/13/794/713
60	3639	MCC/11/ATA/01/13/904/873
61	3821	MCC/11/ATA/01/13/423/478
62	4194	MCC/11/ATA/01/13/788/690

2. SE SOLICITA A LOS POSTULANTES SELECCIONADOS, CONSULTAR EN LA PÁGINA www.sedesol.gob.mx LOS RESULTADOS DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA MODALIDAD DE FONDO DE COFINANCIAMIENTO, DONDE SE INDICARÁ SI HAN SIDO ASIGNADOS POR PARTE DE LOS COMITÉS DE VALIDACIÓN CORRESPONDIENTES, A ALGÚN PROYECTO PRODUCTIVO PARA PROPORCIONAR SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO.

3. UNA VEZ QUE EL ASISTENTE TÉCNICO HAYA VERIFICADO LA ASIGNACIÓN DE UN PROYECTO PRODUCTIVO, DEBERÁ ACUDIR PREVIA CITA, A LAS OFICINAS DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN LA QUE RECIBIRÁ INFORMACIÓN SOBRE LA ASIGNACIÓN DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS DE LA MODALIDAD FONDO DE COFINANCIAMIENTO; LA DIRECCIÓN Y TELÉFONO PUEDEN SER CONSULTADOS EN LA PÁGINA www.sedesol.gob.mx.

4. PREVIA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE CONCERTACIÓN, EL ASISTENTE TÉCNICO Ó EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, DEBERÁN ACREDITAR ANTE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, MEDIANTE ESCRITO LIBRE, LA APROBACIÓN DEL GRUPO SOCIAL O DE PRODUCTORES BENEFICIARIOS DE LA MODALIDAD DE FONDO DE COFINANCIAMIENTO PARA SER ACOMPAÑADO POR ÉSTE, ASÍ COMO EL PLAN DE ACTIVIDADES QUE DESCRIBA LAS ACCIONES Y TIEMPOS A DESARROLLAR, DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS DE CADA PROYECTO PRODUCTIVO; ESTOS DOCUMENTOS TENDRÁN QUE CONTAR CON EL VALIDACIÓN DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO.

DADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL ONCE.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 49, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, FIRMA EL C. MTRO. ERNESTO ESCOBEDO BUSTOS, DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE VINCULACIÓN INSTITUCIONAL Y ATENCIÓN A GRUPOS, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OPCIONES PRODUCTIVAS.

